

5031

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA
PETROKEM LOGGING SERVICES CIA. LTDA.**



OTORGADA POR: PETROKEM LOGGING SERVICES CIA. LTDA.

CUANTIA: US\$ 250.000,00

DI: 3 copias

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día veinte de noviembre del año dos mil siete; ante mí, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, comparece el señor Jorge Oswaldo Burbano Pazmiño, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de PETROKEM LOGGING SERVICES CIA. LTDA., debidamente autorizado por la Junta General de Socios de la Compañía, conforme se desprende del acta adjunta.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, de ocupación empresario privado, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe, quien a nombre de la Compañía a la que representa me pide libre y voluntariamente que eleve a escritura pública la siguiente minuta de aumento de capital y reforma del estatuto social.- "SEÑOR NOTARIO:- En el protocolo de escrituras públicas a

su cargo sírvase incorporar una de aumento de capital y reforma del estatuto social de PETROKEM LOGGING SERVICES CIA. LTDA., de conformidad con las estipulaciones que a continuación se detallan: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el Señor Jorge Oswaldo Burbano Pazmiño, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de PETROKEM LOGGING SERVICES CIA. LTDA., conforme se desprende del nombramiento adjunto.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, de ocupación empresario privado, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil en derecho para contratar y obligarse, quien comparece a nombre y representación de PETROKEM LOGGING SERVICES CIA. LTDA., debidamente facultado para el efecto, conforme se desprende del nombramiento y del Acta de la Junta General Ordinaria de Socios de la Compañía, celebrada el treinta de marzo de dos mil siete (2007), que se adjuntan a la presente como documentos habilitantes.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Dos.Uno)** Mediante escritura pública otorgada ante el Doctor Marco Antonio Vela Vasco, Notario Vigésimo Primero del Cantón Quito, el dieciséis de junio de mil novecientos noventa y siete, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y siete, se constituyó PETROKEM LOGGING SERVICES CIA. LTDA., con un capital social de quinientos noventa y tres millones de sucres (S/. 593'000.000).- **Dos.Dos)** Mediante escritura pública otorgada ante la Doctora Ximena Borja de Navas, Notaria Trigésima Sexta de este cantón, el veintitrés de mayo de dos mil siete, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el diez de julio de dos mil siete, la Compañía amplió su objeto social y reformó su Estatuto.- **Dos.Tres)** En la actualidad PETROKEM LOGGING SERVICES CIA. LTDA., tiene un capital social que se encuentra distribuido de la siguiente manera: JORGE OSWALDO BURBANO PAZMIÑO, con



quinientas noventa y dos mil quinientas participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar (US\$ 0.04) cada una, por un valor de veintitrés mil setecientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 23.700,00).- MARCELO FELIPE ALMEIDA TERÁN con quinientas participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar (US\$ 0.04) cada una, por un valor de veinte dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 20,00).- **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL.-** La Junta General Ordinaria de Socios de PETROKEM LOGGING SERVICES CIA. LTDA., reunida el treinta de marzo del año dos mil siete, con el consentimiento unánime de todos los socios presentes y por tanto de la totalidad del capital social resolvió aumentar el capital de la Compañía en DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 250.000,00), mediante la capitalización de una parte de la utilidad gravable generada en el ejercicio económico dos mil seis.- Con este aumento, el capital de la Compañía asciende a DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 273.720,00), distribuido de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO AUMENTO	CAPITAL PAGADO (CAPITALIZACION UTILIDADES 2006)	CAPITAL FINAL	NUMERO DE PARTICIPACIONES
Jorge Oswaldo Burbano Pazmiño	23,700.00	250,000.00	250,000.00	273,700.00	6,842,500
Marcelo Felipe Almeida Terán	20.00	0.00	0.00	20.00	500
TOTAL	23,720.00	250,000.00	250,000.00	273,720.00	6,843,000

CUARTA.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- La Junta General Ordinaria de Socios celebrada el treinta de marzo del año dos mil siete, también resolvió en forma unánime reformar los artículos quinto del Capítulo Segundo y vigésimo segundo del Capítulo Quinto del Estatuto Social de PETROKEM LOGGING SERVICES CIA. LTDA.,

en los siguientes términos: **“CAPITULO SEGUNDO: DEL CAPITAL.- QUINTO.-** El capital social de la Compañía es de DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 273.720,00), dividido en seis millones ochocientas cuarenta y tres mil participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar de valor nominal cada una, las mismas que han sido íntegramente suscritas y pagadas por los socios”.- **“CAPITULO QUINTO.- DE LA INTEGRACION Y DISTRIBUCION DEL CAPITAL.- VIGESIMO SEGUNDO.-** El capital de doscientos setenta y tres mil setecientos veinte dólares de los Estados Unidos de América ha sido suscrito y pagado mediante la capitalización de una parte de la utilidad gravable del ejercicio económico dos mil seis, en consecuencia se encuentra suscrita y pagada la totalidad del capital social de acuerdo al detalle previsto a continuación: -----

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO AUMENTO	CAPITAL PAGADO (CAPITALIZACION UTILIDADES 2006)	CAPITAL FINAL	NUMERO DE PARTICIPACIONES
Jorge Oswaldo Burbano Pazmiño	23,700.00	250,000.00	250,000.00	273,700.00	6,842,500
Marcelo Felipe Almeida Terán	20.00	0.00	0.00	20.00	500
TOTAL	23,720.00	250,000.00	250,000.00	273,720.00	6,843,000

QUINTA. - AUTORIZACION.- Se concede autorización a la doctora Cristina Alvarado Polo, para que realice las gestiones pertinentes para la aprobación e inscripción de la presente escritura pública.- Sírvase, Señor Notario, agregar las demás formalidades de estilo y protocolizar como documentos habilitantes el nombramiento de Gerente General de la Compañía y el Acta de la Junta General Ordinaria de Socios adjunta.- f) Doctora Cristina Alvarado Polo, Abogada.- Inscripción número dos mil ciento treinta y ocho.-" **HASTA AQUI LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. El

0033

compareciente me presentó sus documentos de identificación personal. Se observaron todos los preceptos legales del caso y, leída que le fue al señor compareciente esta escritura por mí el Notario íntegramente aquel se afirma y ratifica en su contenido firmando conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



Jorge Oswaldo Burbano Pazmiño
GERENTE GENERAL
PETROKEM LOGGING SERVICES CIA. LTDA.



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigente. Octavo
Canton Sur.



Quito, 18 de julio del 2005.

Señor Ingeniero
JORGE OSWALDO BURBANO PAZMIÑO
Presente.-

De mi consideración:

Me place comunicarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía "**PETROKEM LOGGING SERVICES CIA. LTDA.**" celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designar a Usted como nuevo **GERENTE GENERAL** de la compañía por el período estatutario de CINCO AÑOS de conformidad con el literal a) del artículo décimo cuarto del contrato social. Sus atribuciones están determinadas en el artículo décimo quinto de los estatutos sociales y demás leyes pertinentes.

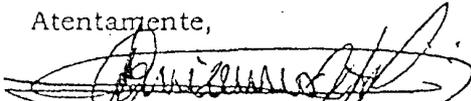
A Usted le corresponde ejercer la **REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL** de la compañía **PETROKEM LOGGING SERVICES CIA. LTDA.**, según el literal f) del artículo décimo quinto antes mencionado.

Usted reemplaza en su cargo al señor Ingeniero Washington Ramiro Maruri Cevallos.

La compañía **PETROKEM LOGGING SERVICES CIA. LTDA.** fue constituida mediante escritura pública otorgada el 16 de junio de 1997 ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Quito Doctor Marco Vela Vasco e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 24 de septiembre de 1997, bajo el número 2366; tomo 128.

Sin otro particular, me suscribo de Usted.

Atentamente,


Guillermo Hernández León Santacruz
SECRETARIO AD-HOC

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA. En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el documento que me fue presentado en: 7 Feja(s): ftd

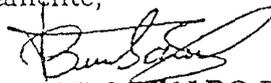


Quito a, 23 MAY 2007


Dra. Ximena Borja de Navas
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA

ACEPTACIÓN: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL y REPRESENTANTE LEGAL, JUDICIAL y EXTRAJUDICIAL** de la compañía **PETROKEM LOGGING SERVICES CIA. LTDA** y prometo desempeñarlo fiel y legalmente. Quito, 18 de julio de 2.005.

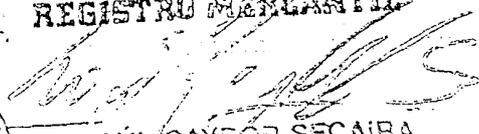
Atentamente,


Ing. JORGE OSWALDO BURBANO PAZMIÑO
C.C. 170242027-2
C.V. 1880022

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° **7021** del Registro e Nombramientos Tomo **150**
Quito, a 20 JUL 2007

REGISTRO MERCANTIL




Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

0004



Es compulsa de la copia que en ^{foja(s)} me fue presentada.- Quito a, 20/ Noviembre/ 2007



~~Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín~~
Notario Vigésimo Octavo
Quito - Ecuador

[A large, sweeping signature or scribble that spans across the lower half of the page.]

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA PETROKEM LOGGING SERVICES CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los treinta días del mes de marzo de dos mil siete, siendo las 17h30, en las instalaciones de la Compañía ubicadas en la Av. República del Salvador No. 880 y Suecia, Edificio Almirante Colón, Sexto Piso, encontrándose presente la totalidad del capital pagado de la Compañía, conforme lo establece el artículo 238 de la Ley de Compañías, el Presidente, consulta si se aprueba la celebración de esta Junta bajo el siguiente orden del día:

1. Conocimiento y aprobación del Informe de Gerente General, correspondiente al ejercicio económico 2006.
2. Conocimiento y aprobación del Balance y estados financieros del ejercicio económico 2006.
3. Tratamiento de los resultados del ejercicio económico 2006 y reforma del Estatuto de la Compañía.
4. Pago de las utilidades acumuladas de ejercicios económicos anteriores por la suma de US\$ 140.000,00.

Representada la totalidad del capital pagado de la Compañía, los socios aceptan la celebración de esta Junta Universal, con el mencionado orden del día, y se instala la sesión a las 17H30, bajo la presidencia del señor Washington Ramiro Maruri Cevallos, Presidente de la Compañía, y con la presencia de los socios de la Compañía: Jorge Oswaldo Burbano Pazmiño, propietario de quinientas noventa y dos mil quinientas (592.500) participaciones de 0,04 centavos de dólar de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; y, Marcelo Felipe Almeida Terán, propietario de quinientas (500) participaciones ordinarias y nominativas de 0,04 centavos de dólar de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad. Actúa como Secretario el señor Jorge Oswaldo Burbano Pazmiño en su calidad de Gerente General de PETROKEM LOGGING SERVICES CIA. LTDA.

A continuación el Señor Presidente pone en consideración de la Junta General los puntos del orden del día a tratarse, sobre los cuales ésta resuelve por unanimidad lo siguiente:

1. CONOCIMIENTO Y APROBACION DEL INFORME DE GERENTE GENERAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO 2006.

El Gerente General procede a dar lectura del informe de Gerencia, el que una vez puesto a consideración de los socios es aprobado por unanimidad, en vista de que se ha alcanzado mayor desarrollo y fortalecimiento de la Compañía.

2. CONOCIMIENTO Y APROBACION DEL BALANCE Y ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO ECONOMICO 2006.

Toma la palabra el Señor Jorge Burbano expresando que por las labores desempeñadas se obtuvieron resultados positivos con una utilidad gravable, por lo que tanto el balance como los estados financieros son aprobados. Los administradores no participan en esta votación.

3. TRATAMIENTO DE LOS RESULTADOS DEL EJERCICIO ECONOMICO 2006 Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA.

El Presidente de la Compañía manifiesta que se han obtenido mayores utilidades gracias al incremento de la prestación de servicios con personal altamente capacitado, lo cual ha permitido ampliar el radio de acción en el mercado, ganando nuevos clientes y afianzando la relación comercial con los anteriores. De la utilidad gravable, la Junta

General de Socios en forma unánime autoriza capitalizar el valor de US\$ 250.000,00 por lo cual se procederá con el aumento de capital correspondiente.

El Señor Marcelo Felipe Almeida Terán, manifiesta en forma expresa y voluntaria que cede a favor de Jorge Oswaldo Burbano Pazmiño, la totalidad de su derecho de las utilidades generadas por la empresa hasta la presente fecha, lo que implica que el derecho de atribución en el incremento de capital que está por perfeccionarse, como lo que, con la capitalización de parte de las utilidades correspondientes al ejercicio económico 2006, se incrementará exclusivamente el capital de Jorge Oswaldo Burbano Pazmiño.

En este sentido, la Junta General de Socios autoriza reformar el artículo quinto del Capítulo Segundo del Estatuto Social, el mismo que en lo posterior dirá: "CAPITULO SEGUNDO: Del Capital.- Quinto.- El capital social de la Compañía es de DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 273.720,00), dividido en seis millones ochocientos cuarenta y tres mil participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar de valor nominal cada una, las mismas que han sido íntegramente suscritas y pagadas por los socios".

Reformar el artículo vigésimo segundo del capítulo quinto del Estatuto Social de la Compañía, que en lo posterior dirá: "CAPITULO QUINTO.- De la Integración y Distribución del Capital.- Vigésimo Segundo.- El capital de doscientos setenta y tres mil setecientos veinte dólares de los Estados Unidos de América ha sido suscrito y pagado mediante la capitalización de una parte de la utilidad gravable del ejercicio económico dos mil seis, en consecuencia se encuentra suscrita y pagada la totalidad del capital social de acuerdo al detalle previsto a continuación:

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO AUMENTO	CAPITAL PAGADO (CAPITALIZACION UTILIDADES 2006)	CAPITAL FINAL	NUMERO DE PARTICIPACIONES
Jorge Oswaldo Burbano Pazmiño	23,700.00	250,000.00	250,000.00	273,700.00	6,842,500
Marcelo Felipe Almeida Terán	20.00	0.00	0.00	20.00	500
TOTAL	23,720.00	250,000.00	250,000.00	273,720.00	6,843,000

4. PAGO DE LAS UTILIDADES ACUMULADAS DE EJERCICIOS ECONOMICOS ANTERIORES.

Luego de la aprobación del tercer punto del orden del día, la Junta General de Socios resuelve que al existir un saldo de libre disposición por efecto de las utilidades acumuladas y no distribuidas de ejercicios económicos anteriores, estas sean distribuidas de acuerdo a la liquidez que tenga la Compañía. Hasta tanto se resuelve que estas se mantengan en una cuenta del pasivo como "Utilidades por Pagar Socios".

El señor Marcelo Felipe Almeida Terán, deja expresa constancia que cede todos los derechos que le corresponden sobre las utilidades de los ejercicios económicos anteriores, a favor de Jorge Oswaldo Burbano Pazmiño, por lo que esta cuenta de pasivo de la Compañía se registrará única y exclusivamente en beneficio de éste último.

La Junta General de Socios autoriza al Señor Jorge Oswaldo Burbano Pazmiño, para que suscriba el aumento de capital, así como todos los documentos que fueren necesarios para su legalización.

Habiéndose tratado y resuelto los puntos del orden del día para los cuales se instaló esta Junta General, el señor Presidente concede un receso para la elaboración del Acta.



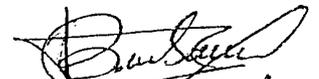
Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que es aprobada en todas sus partes sin ninguna observación.

Se levanta la sesión a las 18h30.

Para constancia de lo expresado, firman el Presidente, los socios y el Secretario que certifica, en el lugar y fecha indicados.


Washington Ramiro Maruri Cevallos
PRESIDENTE

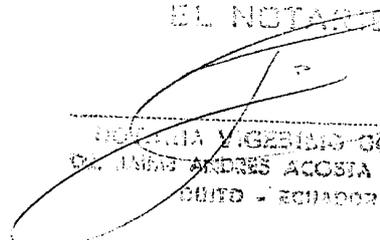

Jorge Oswaldo Burbano Pazmiño
SECRETARIO


Jorge Oswaldo Burbano Pazmiño
SOCIO


Marcelo Felipe Almeida Terán
SOCIO

RAZON CERTIFICADA: Que la presente es fiel fotocopia del documento que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el interesado en cto mu 20 de noviembre de 2007 habiendo verificado que cumple con los requisitos de la Ley y que el mismo es un documento original, conforme a lo que he verificado en mi cargo, conforme a lo que he verificado en mi cargo.

EL NOTARIO


NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
QUITO - ECUADOR



0006



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO-ECUADOR

0007

TORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA** COPIA
CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE **AUMENTO DE CAPITAL Y**
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL. OTORGADO POR: **LA CIA. PETROKEM**
LOGGING SERVICES CIA.LTDA FIRMANDOLA Y SELLÁNDOLA EN QUITO, A
VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SIETE.



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO-ECUADOR

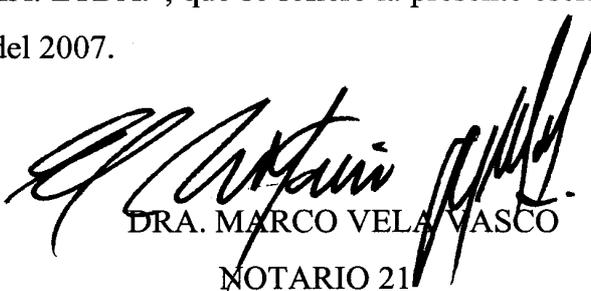
RAZON: CON ESTA FECHA, SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LAS ESCRITURA PUBLICA DE: **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA PETROKEM LOGGING SERVICES CIA.LTDA.** OTORGADO ANTE MI, DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DEL 2007. SE APRUEBA EL AUMENTO DE CAPITAL DE US\$ 23.720,00 A US\$ 273.720,00 Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA MENCIONADA COMPAÑIA. MEDIANTE RESOLUCIÓN No.07.Q.IJ.005061, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DEL 2007. QUITO, A 19 DE DICIEMBRE DEL 2007.



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON



RAZON: Tomé nota al margen de la matriz de constitución de la compañía, otorgada ante mí el 16 de junio de 1997, de la Resolución N° 07.Q.IJ 005061 de 17 de diciembre del 2007, mediante la cual el Intendente de Compañías de Quito, resuelve aprobar el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía "PETROKEM LOGGING SERVICES CIA. LTDA.", que se refiere la presente escritura.- Quito, 20 de diciembre del 2007.


DRA. MARCO VELA VASCO
NOTARIO 21





0009

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **07.Q.IJ. CINCO MIL SESENTA Y UNO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de diecisiete de diciembre de 2.007, bajo el número **3798** del Registro Mercantil, Tomo **138**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **2366** del Registro Mercantil de veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y siete, a fs. 3755 vta., Tomo **128**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**PETROKEM LOGGING SERVICES CÍA. LTDA.**", otorgada el veinte de noviembre del año dos mil siete, ante el Notario **VIGÉSIMO OCTAVO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2274**.- Se cumplió así a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto **733** de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial **878** de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **050094**. Quito, a veintiuno de diciembre del año dos mil siete.- **EL REGISTRADOR**.-



**DR. RAÚL GAYBÓN SEGAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**



RG/mn.-

